



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

<u>Asunto.</u>	Consulta sentencia
<u>Proceso.</u>	Ordinario laboral
<u>Radicación Nro. :</u>	66001-31-05-004-2013-00479-04
<u>Demandante:</u>	Kevin Blandón Tirado
<u>Demandada:</u>	Colfondos S.A., Positiva Compañía de Seguros S.A., Colaborar CTA., Transportes Argelia y Cairo S.A.
<u>Interv. Excluyentes:</u>	Luz Nelly Bedoya Arboleda y Nasly Vanesa Blandón Bedoya
<u>Vinculados:</u>	Aura Rosa Montes Leidy Blandón Orrego y Ronald Blandón Orrego
<u>Limda. Gtía.:</u>	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

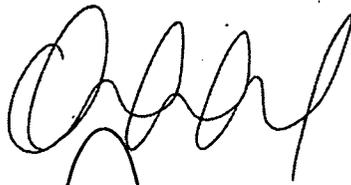
Pereira, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

INADMÍTASE el grado jurisdiccional de consulta ordenado por la a quo a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A., lo anterior por cuanto el artículo 69 del C.P.T.S.S. contempla como susceptibles de la consulta las sentencias adversas a la Nación, departamento o municipio o las entidades descentralizadas en las que la Nación es garante, situación que no se acompasa a en este asunto, pues del CERL de la demandada se evidencia que tiene participación mayoritaria del Estado ostentando así el carácter de entidad descentralizada indirecta de nivel nacional (Pág. 24 del doc. 43 del C.04), de ello no se avizora la condición de garante que tendría la Nación respecto de la misma pues no existe norma expresa que lo disponga, así lo ha manifestado la Corte Suprema de Justicia en decisiones como la STL 7334-2020 y STL10479-2018.

En esas condiciones, resulta forzoso concluir la inadmisión del grado jurisdiccional de consulta en favor de Positiva Compañía de Seguros S.A, por no ser garante la Nación, como se anunció.

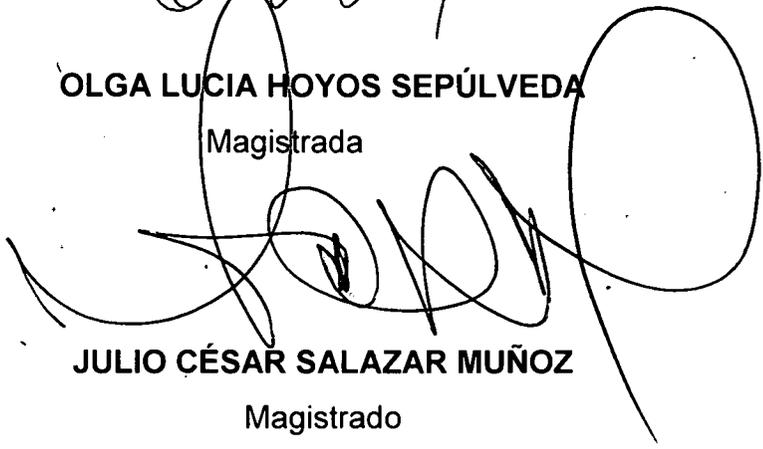
En firme esta decisión, devuélvase el expediente al despacho de origen.

Notifíquese y cúmplase,



OLGA LUCIA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada



JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

AUSENCIA JUSTIFICADA

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada

Ausencia justificada